

Puerto La Plata, 17 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente 0000-000041/17-000 Publicidad Espacios Libres CGPL.

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamiento se encuentran próximos a vencer.

QUE el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días y en la página web del Puerto La Plata.

QUE mediante Disposición 18/17 se procedió a la publicación de los Espacios Disponibles para los años 2017 y 2018.

QUE sobre el predio identificado como Circunscripción V; Sección E; Manzana 21; Fracción I; Parcela 4 y Parte de la 3 del partido de Berisso, cuya superficie asciende a 2.077,90 m², ubicado en la Av. 122 entre las calles 2 y 3, pesa una sentencia judicial de desalojo contra la Sra Nora Norkett de Saadi y/u ocupantes.

QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. "a" y "d" del Estatuto aprobado por el Decreto N° 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición.

Por todo ello, EL PRESIDENTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Puerto La Plata por el término de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en Reunión de Directorio del día 11 de Diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar el predio disponible identificado como Circunscripción V; Sección E; Manzana 21; Fracción I; Parcela 4 y Parte de la 3 del partido de Berisso, ubicado en la avenida 122 entre las calles 2 y 3.

ARTÍCULO 2º: Determinar en 30 días el plazo de presentación en atención al peligro que conlleva dejar dicho espacio libre de ocupantes en dicha zona.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°18.../18.-


Ing. JOSÉ MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata